

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MANUEL ANTONIO MESONES MURO

Distrito Turístico y Ecológico



Página 01

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 230-2023-MDMAMM/IF

Manuel A. Mesones Muro, 02 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL A. MESONES MURO

VISTO:

*El Informe N° 65-2023-UDC-MDMAMM, de fecha 13.10.23; Informe Legal N° 032-2023-MAMM-ALE, de fecha 19.10.23; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, pública y administrativa en los asuntos de su competencia; que, el artículo 47° de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los procuradores públicos conforme a ley;

Que, por Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 29664 establece los Objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) tiene los siguientes objetivos: a. La identificación de los peligros, el análisis de las vulnerabilidades y el establecimiento de los niveles de riesgo para la toma de decisiones oportunas en la Gestión del Riesgo de Desastres. b. La articulación de los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. c. La promoción para la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de planificación del desarrollo y en el ordenamiento territorial. d. La prevención y reducción del riesgo, evitando gradualmente la generación de nuevos riesgos y limitando el impacto adverso de los peligros, a fin de contribuir al desarrollo sostenible del país. e. La promoción de la participación de diferentes actores locales, de la sociedad civil y del sector privado en general, en la identificación de prioridades y el desarrollo de acciones subsidiarias pertinentes. f. La articulación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas de desarrollo a escala nacional e internacional. g. La disposición de la información a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, para la formulación de planes, programas y proyectos. h. La atención oportuna de la población en emergencias, a través de los procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación. i. La recuperación social, la reactivación económica y la reconstrucción, como consecuencia de un desastre, en el marco del proceso de planificación del desarrollo;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la referida ley, señala que los gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por dicha Ley y su reglamento. Asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° del mismo cuerpo normativo, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el artículo 37° del reglamento de la Ley N° 29664, señala que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. En el diseño del citado plan se consideran los programas presupuestales estratégicos y otros para la gestión del riesgo en el marco del presupuesto por resultado el cual además se articula con los instrumentos de planificación sectorial, regional y local;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MANUEL ANTONIO MESONES MURO

Distrito Turístico y Ecológico



Página 02

Que, el numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, Planes de Prevención de Riesgo de Desastres;

Que, mediante Informe N° 65-2023-UDC-MDMAMM, el jefe de Defensa Civil hace llegar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, modificado y actualizado, el que es de mucha importancia para afrontar las emergencias, el cual ha sido solicitado por INDECI y el COER, el mismo que remite para su revisión de la base legal y/o corrección, para su posterior aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 032-2023-MDMAMM/ALE, la Oficina de Asesoría Legal considera que, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, remitido por el jefe de Defensa Civil, se encuentra conforme a Ley; sin embargo, se ha indicado agregar algunas normas adicionales, además de recomendar agregar el punto XI referido a Acrónimos:

Que, subsanadas dichas observaciones, emitidas por la Oficina de Asesoría Legal, y conforme a lo solicitado por el jefe de Defensa Civil mediante Informe N° 65-2023-UDC-MDMAMM, procede a emitir su aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultadas conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - APROBAR, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro 2023-2026, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Informática, efectuar la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO
[Firma]
Mg. Wilson Andrés Cuspe Morillos
ALCALDE



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE MANUEL MESONES MURO



2023

INDICE

PRESENTACION

I. INTRODUCCION

II. ANTECEDENTES

2.1. Marco legal y normativo.

2.1.1. Marco Internacional

2.1.2. Marco Nacional Legal

2.1.3. Marco Nacional Normativo

2.2. METODOLOGIA

2.2.1. DIAGNÓSTICO DEL PLAN

2.2.2. Formulación del Plan

2.2.3. Implementación del Plan

III. CARACTERISTICAS DEL AMBITO DE ESTUDIO

3.1. EL DISTRITO DE MANUEL A. MESONES MURO. -

3.2. ÁRBOL DE PROBLEMAS.

3.3. SITUACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA EN EL DISTRITO

3.3.1. Actores e instituciones

IV. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES

V. OBJETIVOS DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1.1. *Objetivo General*

1.2. *Objetivos Específicos*

VI. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

6.1. *Manejo de Inundaciones y sequías*

6.2. Protección de infraestructura de servicios públicos

6.3. Reducción de vulnerabilidad de viviendas.

6.4. Manejo de micro desastres

6.5. Fortalecimiento institucional y mecanismos de recuperación de las poblaciones

6.6. Observatorio para la prevención y la respuesta frente a riesgos y al cambio climático

VII. EJES, ACCIONES Y METAS DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.



VIII. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.

- 8.1. *Coordinación de acciones de GRD en el espacio de los distritos que se encuentran expuestos a inundaciones del rio Loco***
- 8.2. *Las participaciones motivadas de la población en las tareas cercanas a su ámbito.***
- 8.3. *De la coordinación entre el sistema de gestión de riesgos y la defensa civil en el distrito***
- 8.4. *Normas que hacen falta***
- 8.5. *Indicadores y Monitoreo***

IX. FINANCIAMIENTO

X. RECOMENDACIONES (AL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO).

- 10.1. La oficina de GRD de la Municipalidad distrital**
- 10.2. La GRD en el sistema educativo.**
- 10.3. Otras recomendaciones:**

XI. ACRONIMOS

ANEXO: PANEL FOTOGRAFICO



PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Política Nacional N° 32 de la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento D.S. N° 048 - 20111 - PCM, el Alcalde Distrital de Manuel A. Mesones Muro, como presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD, deciden formular y aprobar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Manuel A. Mesones Muro 2023 - 2026.

El marco legal y normativo nacional en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, indica que los gobiernos regionales y gobiernos locales como parte de sus funciones deben incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD, en sus procesos de Planificación, Ordenamiento Territorial, Gestión Ambiental e Inversión Pública, con el propósito de prevenir y proteger la vida y salud de la población, el patrimonio de las personas y del estado, así como proteger las condiciones medio ambientales del Distrito de Manuel A. Mesones Muro.

En ese marco el presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (PPRRD), constituye uno de los instrumentos técnicos referidos a la gestión prospectiva y correctiva de la GRO, lo que contribuirá con el proceso de desarrollo sostenible de Manuel A. Mesones Muro, por lo cual debe implementarse integrándolo a los demás procesos de desarrollo de su espacio intrarregional e interregional.

La prevención y reducción de riesgo de desastres en Manuel A. Mesones Muro requiere de un compromiso institucional y de una coordinación permanente entre las diversas unidades orgánicas y gerencias de línea responsables de promover el desarrollo, en concordancia con los objetivos específicos, programas, proyectos y/o acciones que plantea el presente plan. Por ello se constituyó el equipo técnico encargado de la elaboración de los instrumentos técnicos de los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción de la GRO, siendo los procesos de prevención y reducción relacionados al PPRRD.

La Secretaria Técnica a cargo de Defensa Civil, se encarga de acuerdo a las competencias pertinentes, a interactuar con el equipo técnico de la MDMMM y con el Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED con el fin de formular, adecuar y actualizar el PPRRD propuesto.

Este Plan, se ha construido como producto de la necesidad de empoderar una cultura de prevención en Manuel A. Mesones Muro, priorizando las actividades orientadas a prevenir la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes. Se ha incorporado información hasta el segundo semestre del 2023.



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Manuel A. Mesones Muro en cumplimiento a las funciones sobre Gestión de Riesgo de Desastres que le confiere la Ley N° 29664 y el D.S. N° 048-2011 -PCM "Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD", ha contratado el servicio para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROCESO DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL A. MESONES MURO

La Ley N° 29664 que crea el SINAGERD señala entre las funciones del Gobierno Local Provincial que como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres formula, aprueba normas y planes, asegura la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la política nacional de gestión del riesgo de desastres y son los responsables de incorporar los procesos de la gestión del riesgo de desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa.

El Plan tiene como finalidad identificar y priorizar actividades, programas y proyectos de carácter Prospectivo y Correctivo en el marco de sus atribuciones conferidas en la ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su reglamento DS. N° 048- 2011-PCM, para lo cual se desarrolla en el presente documento un análisis situacional de la gestión de riesgo de desastres a nivel metropolitano y como canalizar los recursos humanos, logísticos y financieros para las acciones de prevención y reducción del riesgo existente en el ámbito del distrito Manuel A. Mesones Muro.

El compromiso de la formulación del PPRRD de Manuel A. Mesones Muro 2023- 2026 para Manuel A. Mesones Muro, se enmarca en el enfoque del proceso para implementar la Política de Estado N°32 de la Gestión del Riesgo de Desastres, orientado a proteger la vida, salud y medios de vida de las personas que se ubican en un determinado espacio territorial, así como la protección del patrimonio público y privado, en cumplimiento obligatorio de la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD - Por lo tanto, entendemos que la obligatoriedad de la formulación del PPRRD de Manuel A. Mesones Muro y por ende a los objetivos de la Agenda al 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se deja constancia del esfuerzo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y del Equipo Técnico (E.T.) para formular el PPRRD, el cual debe traducirse en un mejor conocimiento del peligro, identificación de zonas críticas, así como de los niveles de vulnerabilidad ante posibles escenarios de riesgo de desastres originado por fenómenos naturales; cuyo diagnóstico nos permitirá tomar conocimiento de la realidad física y fenomenológica del territorio en que vivimos y evitar de esta manera el uso y



ocupación inadecuada del territorio y de sus recursos naturales.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Manuel A. Mesones Muro ha sido formulado con la realidad y características propias del distrito, conteniendo un marcado enfoque sobre la gestión de riesgos sobre el Río Loco, Quebrada Vichayal, Quebrada la Esperanza y el Canal Taymi antiguo y con información existente en la jurisdicción Distrital, Provincial y Regional, toda vez que el citado documento es transversal a los planes de desarrollo concertado, a los documentos de gestión Institucional y a los programas de inversiones de la Municipalidad.

La preocupación de la principal Autoridad Municipal y sus funcionarios es de no contar con un instrumento de gestión que permita la ocupación ordenada del territorio en función a la gestión de riesgos, así como la necesidad de contar con una herramienta de planificación para lograr la reducción de los riesgos existentes frente a peligros potenciales que suelen presentarse en la jurisdicción como las precipitaciones pluviales extremas o el Fenómeno El Niño, las sequías, los sismos o terremotos, las epidemias por contaminación, entre otros, generó oportunamente la necesidad de contar con el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el marco de la ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado con D. S. N° 048 -2011-PCM.

La Gestión del Riesgo de Desastres, es entendido como un proceso de carácter permanente, que se inicia con un inventario de los desastres realizado con la participación de las organizaciones locales y poblaciones de base, bajo una metodología fundamentalmente participativa, dicho inventario tiene como principal fuente la memoria colectiva de la población con mayor experiencia en cada localidad, a partir de ello se propone identificar los factores de causa que los generan y entender su dinámica actual, para luego proyectar medidas preventivas y correctivas. El presente plan considera el marco normativo y conceptual, la identificación y caracterización de los peligros, el análisis de vulnerabilidades, los niveles de riesgo y las medidas de mitigación, así como los factores limitantes y las potencialidades para la implementación de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres a nivel de Manuel A. Mesones Muro.

Se tendrá como soporte la aplicabilidad de la "Guía Metodológica para los tres niveles de gobierno en la elaboración del PPRRD", aprobada con R.J N° 082- 2016- CENEPRED/2016, considerando la propuesta 2019 de la estructura adecuada de la guía, como parte de la Asistencia Técnica del CENEPRED en el presente año.

En consecuencia, "La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres define como principales componentes de la GRO, la gestión correctiva cuyo objeto es corregir o mitigar el riesgo existente en las localidades, y la gestión prospectiva, cuyo objeto es evitar que las acciones de desarrollo que promueven los agentes públicos y privados se expongan a condiciones de riesgo existente, o generen situaciones de riesgo nacional.



II. ANTECEDENTES

2.1. Marco legal y normativo.

En este Capítulo desglosaremos a detalle y en lo que fuera aplicable y necesario lo relativo al Marco Legal y Normativo, en el contexto Internacional, Nacional y Local.

2.1.1. Marco Internacional

- III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Las prioridades establecidas son:
 - ✓ Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres
 - ✓ Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo
 - ✓ Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
 - ✓ Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y reconstruir mejor en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.
- II Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, 2005, Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y comunidades ante los desastres.
- Decisión 529 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2002. Creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).
- Resolución A/54/497 Asamblea General de las Naciones Unidas 1999. Aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD).
- I Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, Naciones Unidas, 1994. Directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación.
- Resolución N° 44-236, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989, se estableció el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN).
- Patrimonio Cultural en PERU - El estado peruano ha suscrito convenios y tratados internacionales que tienen rango de ley para su aplicación en el ámbito nacional.
- Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de la UNESCO de 1972 (Paris). El estado peruano está suscrito a esta convención, que tiene rango de ley. En dicha convención se toca el tema de las amenazas por desastres y las acciones a tomar respecto a estas. Primer y segundo protocolo de la convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado adoptado en La Haya 1954, con la vocación de la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y desastres originados por fenómenos naturales y ocasionados por el hombre.



2.1.2. Marco Nacional Legal

- Constitución Política del Perú, 1993, artículo N°44 establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y protege a la población de las amenazas contra su seguridad.
 - ✓ Política de estado N° 32 del Acuerdo nacional referido a La Gestión del Riesgo de Desastres.
 - ✓ Política de estado N° 34 del Acuerdo Nacional referida al Ordenamiento y Gestión Territorial.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664 - SINAGERD - Incorpora plazo para presentación del Plan Nacional de GRO y los planes que lo conforman.
- Ley N° 30787, que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD - Revisión y actualización de Política y operatividad del SINAGERD.
- Ley N° 30754, Ley Marco sobre el Cambio Climático.
- Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento, instrumento legal que establece la política nacional en el Perú para la defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, incluyendo las acciones de Gestión del Riesgo cuando estas los afecten.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada por Ley N° 28268.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N°1365- 2018, que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro urbano nacional.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. Artículo 4 - Competencias, 4.2.2. ECSE - Nivel



Lima Metropolitana.

- El Decreto Supremo N° 018-2017-PCM, desactiva la SGRD-PCM (absorbe competencias el INDECI, ITSE se transfiere del CENEPRED al MVCS, entre otras medidas.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014-2021).
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, aprueba la Política Nacional de GRO.
- Decreto Supremo N° 046-2012-PCM, aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en GRO de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM que aprueba el Plan Bicentenario El Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 010 -2018-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación.
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-M INAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 002-2016/DE, adscribe al Ministerio de Defensa al Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Decreto Supremo N° 020- 2015- VIVIENDA Decreto Supremo que modifica el Artículo 18 del Reglamento de Formalización de la Propiedad a cargo de COFOPRI, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-99-MTC, específicamente Artículo 18: Acciones de Saneamiento Físico.
- Decreto de Urgencia N° 004-2017, Decreto de Urgencia que aprueba medidas para estimular la economía, así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, específicamente Art. 14: Incorporar la declaratoria de las zonas de alto riesgo no mitigable en los respectivos instrumentos de gestión urbana.
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, Dispone como medida de carácter urgente y de interés nacional, el diseño e implementación del "Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", en el marco del Presupuesto por Resultados.

Marco Nacional Normativo

- Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014- 2021.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, lineamientos de Organización y funcionamiento de Centros de Operaciones de Emergencia.



- Resolución Ministerial 028-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, Aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 046-2013- PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en GRO, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Jefatural N° 112 - 2014- CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales", 2da Versión.

2.2. METODOLOGIA

La metodología para la formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Manuel A. Mesones Muro, ha seguido las pautas previstas en la Guía Metodológica elaborada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), aprobada mediante Resolución Jefatural N° 082-2016- CENEPRED/J. El PPRRD. Este proceso, se realiza en 6 fases principales y secuenciales, siendo importante que el Grupo de Trabajo de GRO y el Equipo Técnico a cargo del proceso, maneje con oportunidad la interacción de los diferentes momentos. (Fuente CENEPRED).

2.2.1. DIAGNÓSTICO DEL PLAN

En el diagnóstico se desarrolló:

1. A nivel Institucional se recopiló información del avance en la implementación del componente prospectivo y correctivo, la normativa e instrumentos de planificación estratégica e institucional, así como la capacidad operativa institucional vinculada a la



Gestión del Riesgo de Desastre.

2. Recopilación de información histórica y estadística, referidas a la caracterización social, económica, física y ambiental de Manuel A. Mesones Muro, en base a estudios de las diferentes entidades técnicas científicas.
3. Levantamiento de información mediante fichas de Identificación de zonas críticas por flujo de detritos e inundación fluvial, con el acompañamiento de representantes de las oficinas de Gestión de Riesgo de Desastres y/o Defensa Civil de los Gobiernos Locales de Manuel A. Mesones Muro.
4. Generación y/o recopilación de información cartográfica específica sobre elementos expuestos, peligros, vulnerabilidad y niveles de riesgos, determinándose para ello, escenarios de riesgos a nivel de Manuel A. Mesones Muro (sismo, tsunami e inundación fluvial). Asimismo, se delimitaron las zonas críticas por inundación fluvial y flujo de detritos concordantes con las fichas técnicas elaboradas en campo.

2.2.2. Formulación del Plan

En coordinación con el Equipo Técnico de Manuel A. Mesones Muro desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Se definieron los objetivos alineados al PLANAGERD, análisis de articulación del presente plan con las políticas vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastre y los instrumentos de planificación vigentes.
- ✓ Se elaboró la matriz de programación de actividades, programas y proyectos de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital Manuel A. Mesones Muro.
- ✓ Se identificaron las estrategias, línea base, indicador, metas, financiamiento y responsables para el horizonte 2023 - 2026 correspondiente a la matriz de programación.

2.2.3. Implementación del Plan

Se describe las actividades de seguimiento y monitoreo a fin de asegurar que el Plan se implementó, se detalla las actividades para la evaluación para identificar los impactos que permitan realizar los ajustes necesarios en el periodo 2023 - 2026.

III. CARACTERISTICAS DEL AMBITO DE ESTUDIO

3.1. EL DISTRITO DE MANUEL A. MESONES MURO.

El distrito peruano de **Manuel Antonio Mesones Muro** es uno de los seis distritos que componen la Provincia de Ferreñafe. Se localiza en la parte Sur-Este de la Provincia de



Ferreñafe, y en la parte central y oriental de la Región Lambayeque, entre las coordenadas: Latitud Sur 6° 38' 44" y Longitud Oeste 79° 44' 10".

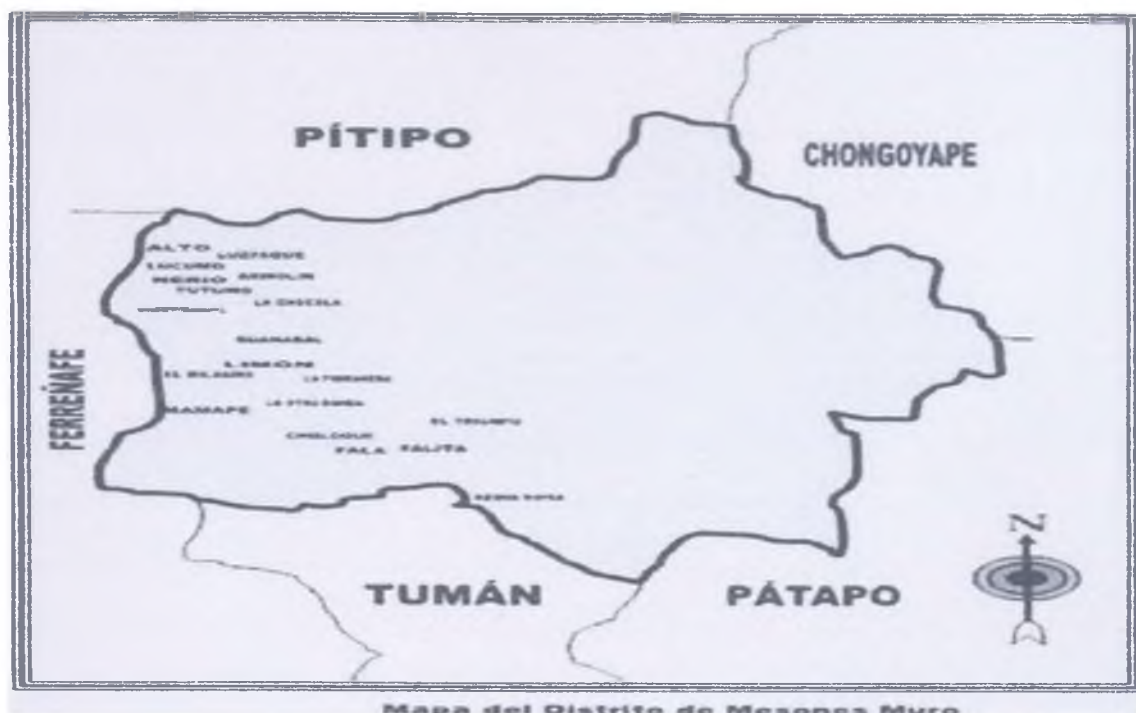
Límites: Limita con los siguientes distritos:

Por el Norte : Pítipu.

Por el Sur : Patapo, Turnan y Picsi.

Por el Este : Chongoyape.

Por el Oeste : Ferreñafe.



Altitud: Se encuentra aproximadamente a 63 msnm.

El relieve: gran parte de su territorio es llano, sobre todo en los caseríos el Triunfo, La Esperanza donde existe una gran pampa llamada "Nuestro Amo"; asimismo existe una gran extensión de territorio accidentado.

En la parte llana se cultiva todo tipo de sembríos (Arroz, Caña de Azúcar, Maíz Amarillo, Sandilla, melón, yuca, camote, verduras, menestras, pastos entre otros productos. La parte accidentada lo constituyen un conjunto de quebradas, huacas y cerros.

Extensión Territorial: siendo su superficie de 200,57 km²; que representa el 12.71% del territorio provincial y el 1.42% del área continental de la Región Lambayeque.

El clima generalmente, se presenta cálido - templado, propio de la Región Costa o Chala; con escasas precipitaciones. La temperatura oscila entre los 18° y 26° C durante los meses de verano. Esta temperatura ligeramente alta se debe a la influencia de la corriente el Niño.



División Política: El distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, desde el año 1999, según Ley N° 26721 del 29 de enero del 1998, perdió parte de su extensión geográfica y de su población al desmembrarse el caserío de Posope Alto, el mismo que paso a formar parte del Distrito de Patapo Provincia de Chiclayo.

Actualmente, tiene una población de 4,493 habitantes y está dividido en 16 caseríos que son:

- | | |
|-------------------|---------------------|
| 1. El Alto. | 9. La Esperanza. |
| 2. Luzfaque. | 10. Cuatro de mayo. |
| 3. El Paltar. | 11. Nerio. |
| 4. La Otra Banda. | 12. La Juanita. |
| 5. El Milagro. | 13. El Triunfo. |
| 6. Mamape. | 14. Huanabal. |
| 7. El Carrizo. | 15. La Pared. |
| 8. Fala Falita. | 16. Choloque. |



Hidrología: Las aguas para la actividad agrícola y el consumo humano, proceden del sistema de riego Tinajones, cuya administración del agua y riego está a cargo de la Junta de Usuarios y de la Comisión de Regantes de Ferreñafe.

Cruza por el territorio del distrito gran parte del Canal Taymi, de cuyo cauce nacen muchas acequias y canales menores como: Ferreñafe, Chuchicol, Mamape, Cuatro de mayo, El Carrizo, Fala Falsía, El Tutumo, Huanabal, Limón Bajo, Limón Alto, Luzfaque. El Alto, entre otros.

Mediante compuertas, parte de las aguas del Canal Taymi se reparten para cubrir más del 90 % del agua utilizada en la agricultura del distrito. Asimismo, se utilizan pozos tubulares, existiendo en la actualidad más de 100 pozos tubulares. Para el uso doméstico, se emplea el agua subterránea y cuya administración está a cargo de la Municipalidad, siendo que en la actualidad el 87% de la población tiene el servicio de agua potable.

SITUACION ACTUAL

A la fecha de la elaboración de este Plan de Prevención, en el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro se han presentado lluvias moderadas, aunque esto podría cambiar en los próximos días ya que no se descarta que el fenómeno del niño se presente con lluvias intensas siendo un problema, que afectaría a los agricultores, y a la población económicamente la que depende de esta actividad, entre ellos a varios departamentos del Perú, incluido el departamento de Lambayeque.

Vale hacer hincapié que el estado actual del conocimiento sobre el Fenómeno El Niño es insuficiente para prever su efectiva ocurrencia y magnitud; se considera que los efectos van más allá de las alteraciones de los patrones meteorológicos y oceánicos típicos y pueden trastornar ecosistemas que afectan seriamente la calidad de vida de las personas, como también interferir en el desarrollo de la ciudad.

Las entidades científicas pronostican una posible ocurrencia del Fenómeno El Niño para fines de año 2023 y para el verano del 2024, entre moderado a fuerte, razón por la cual es indispensable tomar las acciones de prevención que para estos casos se requieren, teniendo en consideración los antecedentes que anteriormente se han analizado.

Los meses de diciembre a abril, se caracterizan por precipitaciones o lluvias intensas que pueden crear situaciones de emergencia con probables inundaciones, deslizamientos de tierra, en distintos lugares de la jurisdicción.

El distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, presenta particularidades propias de su geografía, parte de su territorio tiene una morfología accidentada por lo que está expuesta a sufrir diferentes fenómenos naturales, así como otros de carácter tecnológicos. Esta situación sin embargo no se traduce en una adecuada preparación de la población por lo que se hace necesario ante la posible presencia del Fenómeno "El Niño" en el periodo 2023 activar un Plan de Contingencia con el propósito de educar y obtener respuestas apropiadas especialmente en los segmentos poblacionales con alto riesgo y que habitan en la parte alta y baja del distrito y en construcciones en peligro de colapsar.

INUNDACIONES

Son provocadas por el desborde de las quebradas, ríos, lagos o represas como consecuencia de intensas precipitaciones pluviales. El nivel que pueden alcanzar una inundación y la velocidad de las aguas dependen del volumen e intensidad de las precipitaciones y otros factores como la colmatación de los ríos, canales y acequias que circulan el área rural y urbana del distrito de Manuel Antonio Mesones Muro.

Los daños ocasionados por las fuertes lluvias en los años 1982-1983 y 1997-1998, 2017 y 2023 se han traducido en graves pérdidas a la economía de las personas, así como el deterioro de la infraestructura vial y social, ocasionando merma en la producción y pérdidas en la propiedad y el deterioro de las condiciones sanitarias de la población.



En los años recientes, la región Lambayeque ha sufrido varias inundaciones en los periodos lluviosos, y en ella se reconoció que había un problema de colmatación de los causes, de invasión de los mismos por parte del crecimiento de la ciudad y la falta de prevención por parte de las autoridades.

Durante las lluvias torrenciales 1997-1998 - 2017 y 2023 la mayor parte de los daños lo produjo la inundación generada por el crecimiento del caudal del Canal Taymi y quebradas, los cuales junto a las fuertes precipitaciones causaron severos daños a la viviendas de material rustico y precario, destruyendo la infraestructura de riego, la infraestructura urbana y las vías de comunicación, lo cual nos remite a un mismo descuido de las condiciones de relación entre la ciudad y los canales, ríos y cuencas cercanas.

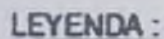
HIPOTESIS

Que, ante la ocurrencia de precipitaciones pluviales intensas en la actual, estación de verano 2023, por la posible presencia del Fenómeno “El Niño”, se generen en el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro inundaciones, particularmente en las zonas bajas, por el desborde del Río Canal TAYMI, Río Loco, quebradas la Esperanza y Vichayal, acequias y desagüaderos, que como consecuencia generen daños que sobrepasen la capacidad de respuesta de los lugares afectados.

Según la Evaluación de riesgos ejecutados por la Dirección Regional de Defensa Civil de Lambayeque y estudios recientes identifican el embalse y desborde del Río Loco, Quebrada Vichayal, la Esperanza, Canal TAYMI y acequias que afectarían el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, y su población de 4,393 habitantes (2,153 hombres y 2,240 mujeres), según los datos proporcionados por el INEI año 2021.



BATANGRANDE



PLANO		DISTRITO DE MANUEL ANTONIO		P.A.D.	
		MESONES MURO		01	
PROVINCIA	PERIODO	DEPARTAMENTO		LABORATORIO	



ANTECEDENTES

Los antecedentes del evento El Niño en nuestro país, vienen desde la época pre hispánico en que se tiene referencia de su ocurrencia. Es importante tener una idea de lo ocurrido en la etapa republicana contemporánea, sobre todo de los lugares donde su presencia ha generado efectos desastrosos y como es que éstos fueron afectados.

Teniendo en cuenta las alteraciones oceanográficas, meteorológicas y biológicas que se manifiestan en la región del Pacífico sur-oriental; el Gobierno Peruano, mediante Resolución Ministerial N° 120-77PM/ONAJ, resolvió constituir un Comité Multisectorial, encargado del Estudio Nacional del Fenómeno "El Niño" - ENFEN, con carácter permanente, con la finalidad de analizar toda la información oceanográfica, meteorológica y biológica que pueda conducir a un mayor y mejor entendimiento de dicho evento, así como recomendar, asesorar y coordinar las actividades vinculadas a él. A continuación, se presenta la cronología de Fenómenos El Niño moderados y fuertes, indicando el año de ocurrencia, su magnitud y la media de anomalías presentadas en el calentamiento superficial del agua de mar.

Cronología de los Fenómenos "El Niño" Por Año, Magnitud y Anomalía de la Temperatura Superficial del Agua del Mar

Año	Magnitud	ATSM	Año	Magnitud	ATSM
1578	Muy Severo	>8° C	1957	Severo	6° C
1891	Muy Severo	>8° C	1965	Débil	2° C
1926	Muy Severo	>8° C	1972	Severo	6° C
1932	Débil	2° C	1977	Débil	2° C
1933	Severo	6° C	1978	Débil	2° C
1939	Débil	2° C	1983	Muy Severo	> 8° C
1941	Severo	6° C	1987	Débil	2° C
1943	Débil	2° C	1992	Débil	2° C
1953	Débil	2° C	1998	Muy Severo	>8° C
			2017	Muy severo	- 8° C



El INDECI ha considerado una taxonomía del Fenómeno El Niño en función de las magnitudes que se indican en el cuadro que se indican:

Magnitudes en la Costa Norte del Perú para el Fenómeno "El Niño"

Magnitud	ATSM Máxima
Muy Severo	Mayor o igual a 8° C
Severo	Entre 6° a 7° C
Moderado	Entre 4° a 5° C
Débil	Entre 3° a 4° C

IMPACTOS DEL FENÓMENO EL NIÑO 1982-1983

Este evento afectó el clima de todo el país y tuvo una cobertura muy amplia en el territorio nacional, provocando graves daños originados por inundaciones, huaycos, deslizamientos, maretaos y vientos fuertes.

En el norte del Perú llovió intensamente desde diciembre de 1982 hasta junio de 1983, lo que ocasionó el incremento del volumen de agua de los principales ríos de la costa, ocasionando severas inundaciones, así como la reactivación y formación de numerosas quebradas.

La alteración climática ocasionada por estos fenómenos se manifestó también con sequías y daños graves en la región y en todo el país.

Las pérdidas totales producidas fueron de 397 millones de dólares americanos en producción, 456 millones en infraestructura y 147 millones en pérdidas sociales.

Los daños a la producción se presentaron principalmente en los sectores agropecuarios con 181,460 millones en la zona norte, 33 540 millones en la zona sur e hidrocarburos con 145 168 millones en la zona norte y 26 832 millones en la zona sur en menor proporción. Se afectó la pesquería, industria y energía que totalizaron daños a la producción por 397 millones de dólares americanos. Los daños en la infraestructura se centraron principalmente en los sectores agropecuarios 79 millones, en hidrocarburos 113 millones, en transportes y comunicaciones 189 millones y en vivienda 44 millones.

En cuanto a pérdidas sociales el importe fue 147 millones de dólares americanos afectando principalmente al norte con 123 millones; la PEA afectada fue de 1 285 718 habitantes.

Como consecuencia de este evento se puede estimar que la población afectada aproximadamente ascendió a 6 millones, en esa época aproximadamente la tercera parte de la población del país. El impacto económico de este desastre, se reflejó en la disminución significativa del producto bruto interno del país, que descendió hasta un menos 12%.

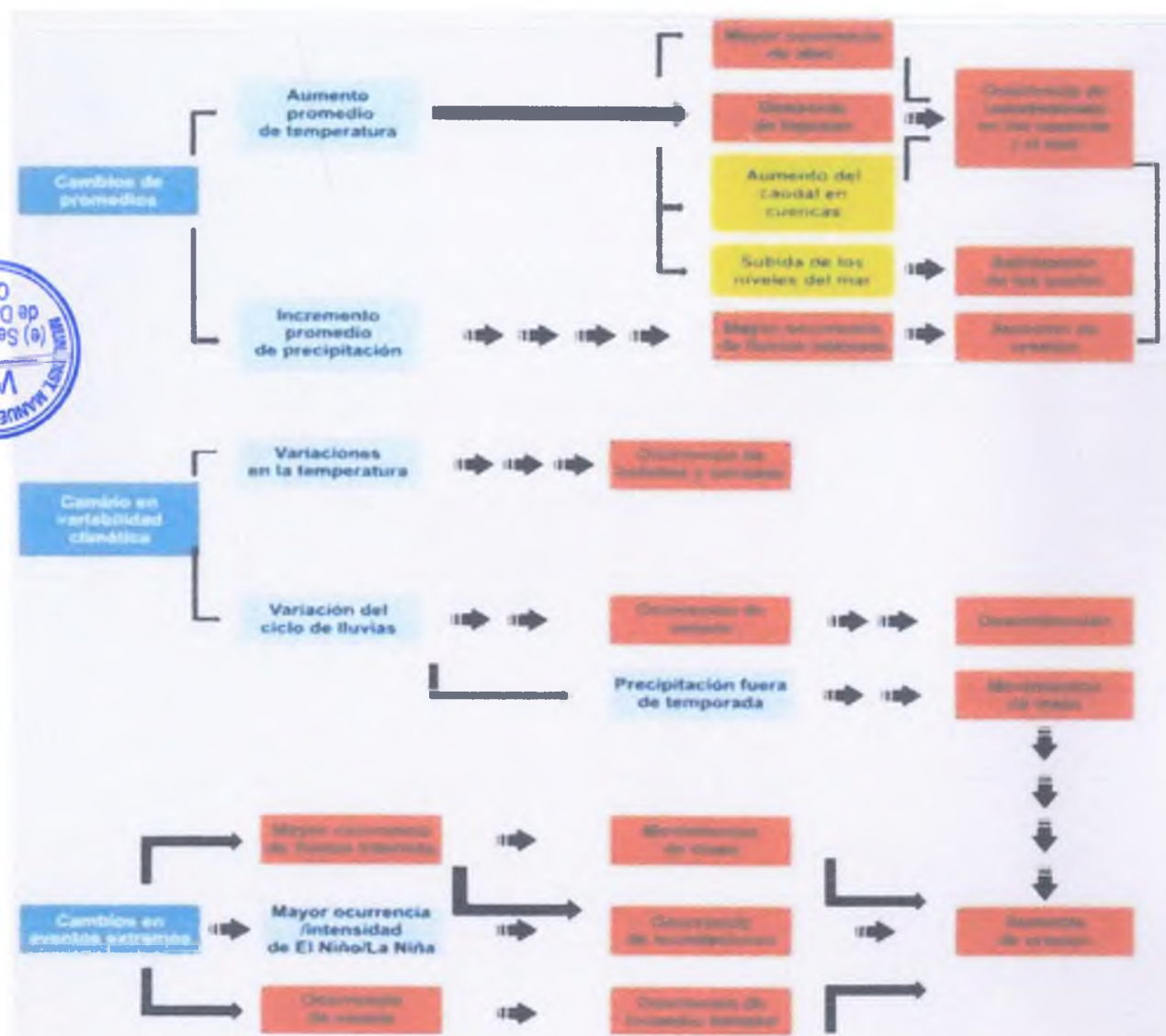
Estos daños condujeron a un estancamiento en la actividad productiva en algunos lugares, deterioro del nivel de ingreso y calidad de condiciones de vida de la población, el desabastecimiento de productos alimenticios, de bienes y de insumes básicos, y pérdida de empleos entre otros.

3.2. ÁRBOL DE PROBLEMAS.

Para la identificación del problema, sus causas y efectos, se recurre a la información desarrollada en todo el diagnóstico y en el análisis de vulnerabilidad de los principales eventos que impactan en el distrito de **Manuel A. Mesones Muro**. En el gráfico N° 01 se puede apreciar que, utilizando variables como cambios en la variabilidad climática, temperatura promedio y cambios en eventos extremos que dan lugar a lluvias intensas o lluvias extremas por presencia del FEN, dan lugar a la ocurrencia recurrente de inundaciones, para lo cual se debe desarrollar acciones y actividades de prevención y de reducción del riesgo de desastres.

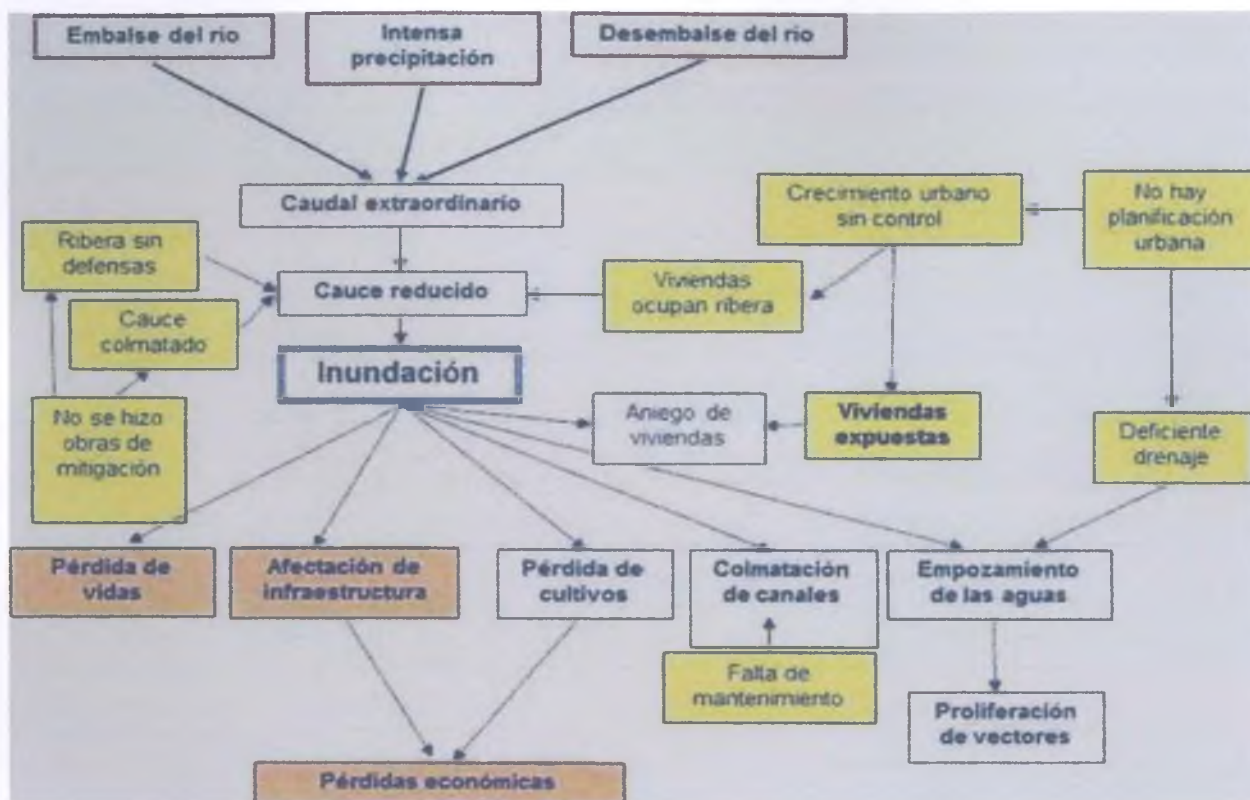


GRÁFICO N°01: APLICACIÓN DE VARIABLES PARA DEFINIR EL PROBLEMA CENTRAL



En el gráfico N° 02 después de un análisis interrelacionado de la evaluación de riesgos con la implementación de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres a nivel Provincial, se ha precisado el problema central y sus relaciones de causalidad para el ámbito del Distrito de **Manuel A. Mesones Muro** el mismo que se detalla como ALTA VULNERABILIDAD FRENTE A INUNDACIONES Y HUAYCOS, para el cual utilizando el procedimiento técnico establecido por los Organismos de Planificación, se determinan sus causas y efectos, como a continuación se describen:

GRÁFICO N°02: CAUSA EFECTO ANTE INUNDACIONES



De la definición del Problema Central "Alta vulnerabilidad Frente a Inundaciones", que está ligado a precipitación extrema y desembalse del río, se ha procedido a determinar sus relaciones de causalidad, determinando las siguientes causas:

Carencia de acciones de prevención y reducción del riesgo:

- ✓ Precipitaciones extremas o extraordinarias.
- ✓ Caudales extraordinarios del río.
- ✓ Deficiente sistema de drenaje pluvial urbano y rural.
- ✓ Carencia de planificación urbana.



Entre los efectos identificados directos e indirectos tenemos:

- ✓ Alta tasa de daños a la infraestructura de vivienda.
- ✓ Alta tasa de damnificados y población afectada.
- ✓ Pérdidas de cultivos.
- ✓ Colmatación de canales y cauce del río.
- ✓ Pérdidas económicas (efecto indirecto).
- ✓ Falta de mantenimiento de canales y cauce del río (efecto indirecto).

- ✓ Falta de mantenimiento de canales y cauce del río (efecto indirecto).

3.3. SITUACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA EN EL DISTRITO

Para la aplicación de la Gestión Prospectiva y Correctiva en los documentos de gestión Institucional en la Municipalidad Distrital y que es de responsabilidad a nivel del distrito, se cuenta con una base normativa Provincial, Regional y Nacional relacionada con la implementación de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres, actores identificados e instrumentos de gestión vigentes en el distrito y que son los siguientes:

3.3.1. Actores e instituciones

Los actores e Instituciones que participan en el análisis y desarrollo de las acciones prospectivas y correctivas de la Gestión del riesgo de Desastres en el distrito de **Manuel A. Mesones Muro**, son las siguientes:

- ✓ Municipalidad del Distrito de Manuel A. Mesones Muro.
- ✓ El Grupo de Trabajo para la GRD de la Municipalidad de Manuel A. Mesones Muro.
- ✓ Equipos Técnicos de funcionarios y especialistas.
- ✓ Las Mancomunidades del ámbito jurisdiccional.
- ✓ Las Entidades Públicas y Privadas de la Región.
- ✓ Las Juntas de Usuarios de la jurisdicción.
- ✓ La Autoridad Local del Agua.
- ✓ Los Colegios Profesionales de la jurisdicción.
- ✓ Población organizada.



IV. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres para el Distrito de **Manuel A. Mesones Muro**, ha tomado en cuenta los objetivos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobada por el Decreto supremo N° 111 -2012-PCM, así como los avances obtenidos en el marco del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres del año 2004 (Desarrollado por el INDECI). La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres señala cuatro objetivos prioritarios:

1. Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones.
3. Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos físicos y financieros.
4. Fortalecer la cultura de prevención y la capacidad de resiliencia para el desarrollo sostenible.

A su vez, el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres define como estrategias generales las siguientes:

1. Fomentar la estimación de los riesgos que son consecuencia de los peligros naturales y antrópicos.
2. Impulsar las actividades de prevención y reducción de riesgos.
3. Fomentar la incorporación del concepto de prevención en la planificación del desarrollo.
4. Fomentar el fortalecimiento institucional para la reducción del riesgo de desastres.
5. Fomentar la participación comunitaria en la prevención de desastres.
6. Optimizar la respuesta a las emergencias y desastres.

El Plan toma en cuenta tres consideraciones prácticas centrales para facilitar la priorización de las inversiones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres en el distrito de **Manuel A. Mesones Muro**:

- **Primero**, la importancia de organizar la gestión de riesgos teniendo como criterio territorial los procesos que se desenvuelven en la cuenca del Río, que viene a ser el espacio natural en torno a la cual se conectan los principales poblados y actividades productivas en el Distrito de Manuel A. Mesones Muro.
- **Segundo**, la importancia de priorizar dos escenarios principales que son los que amenazan con mayor probabilidad al Distrito: el escenario de inundaciones agravadas; y el escenario de sismos de gran intensidad en menor escala.
- **Tercero**, como variable especial se considera la observación y respuesta a las modificaciones en el comportamiento del clima debidas al cambio climático, cuyas manifestaciones son cada vez más evidentes y pueden agravar los eventuales.



V. OBJETIVOS DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

A partir del árbol de problemas y del Diagnóstico Distrital y siguiendo el procedimiento metodológico dentro del proceso de planificación para la formulación del plan, se ha descrito el Objetivo General y los Objetivos Específicos del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres para el Distrito de **Manuel A. Mesones Muro**:

5.1. Objetivo General

El objetivo general del Plan es "Reducir la alta vulnerabilidad del distrito frente a desastres" aunado a una cultura de prevención participativa, priorizando la aplicación de acciones prospectivas y correctivas de la Gestión del Riesgo de Desastres.

5.2. Objetivos Específicos

- a. Generar e implementar medidas de gestión del conocimiento del riesgo en los diferentes niveles institucionales y organizacionales del distrito de **Manuel A. Mesones Muro** como parte de una cultura de prevención participativa.
- b. Lograr la aplicación de medidas prospectivas al mediano y largo plazo para la prevención del riesgo de desastres en la jurisdicción di Distrito de **Manuel A. Mesones Muro**.
- c. Implementar medidas correctivas en la cuenca, zonas urbanas y rurales del distrito para reducir el riesgo de desastres; esto comprende los aspectos de infraestructura y organización Institucional para reducir las vulnerabilidades y los impactos de las inundaciones en la cuenca.
- d. Propender al aumento de la resiliencia en la población del Distrito de **Manuel A. Mesones Muro** a fin de reducir el impacto de los riesgos de desastres.

VI. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los ejes estratégicos del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres del distrito de **Manuel A. Mesones Muro**, son los siguientes:

6.1. Manejo de Inundaciones y sequías

Las inundaciones son el peligro más constante en el territorio de Manuel A.



Mesones Muro en temporadas del fenómeno del niño, con tendencia a incrementarse por los escenarios de cambio climático y la probabilidad de repetición del Fenómeno El Niño en el Pacífico sur, con manifestaciones de intensidades agravada y eventualmente más inestables.

Por otra parte, los periodos de inundaciones por lluvias extremas se presentan con frecuencia y con intensidad diferente en la zona Norte del país, igualmente hay periodos largos de escasez de lluvias, pero que en perspectiva pueden ser periodos más largos; por lo que lo más adecuado es trabajar ambas amenazas dentro de una misma estrategia, donde la orientación más importante sea aprovechar la abundancia relativa de agua de las épocas lluviosas para enfrentar los periodos donde las lluvias son escasas. El manejo de inundaciones en la parte baja y sequía en la parte alta de la cuenca del río Chancay, se convierte, por eso, en una tarea permanente de la Municipalidad del distrito de Manuel A. Mesones Muro, para lo cual es importante mantener la adecuada coordinación con las inversiones previstas por el Gobierno Regional y el Gobierno Nacional. Este eje incluye como medidas principales:

- **Manejo del cauce del río Chancay a través del Canal Taymi**, así como el **Río Loco, Quebrada Vichayal, Quebrada la Esperanza, y canal taymi antiguo** para lo cual se requiere consolidar el plan de mantenimiento anual del canal el Taymi actual y antiguo así como el río loco y las quebradas secas Vichayal y La Esperanza , proteger los cauces, reforzar las defensas y bosques naturales, reubicar y proteger los elementos vulnerables, con inversión de los Gobiernos y participación de los usuarios ribereños. A lo largo de la cuenca se detectan varios sectores que requieren de un tratamiento especial con carácter prioritario.
- **Manejo de Zonas de inundación**, entendiéndose por tales aquellas zonas que no ponen riesgo a los poblados ni las áreas de producción, y que pueden ser apropiadas para coleccionar agua en las épocas de lluvia. El objetivo es aprovechar mejor las inundaciones estacionales, durante las épocas de abundancia relativa de lluvias y de aguas agua. Acá se trata de mejorar las técnicas de cosecha de agua, habilitación de reservorios familiares o de pequeña escala, derivación y conducción de los excedentes de agua hacia zonas áridas previamente habilitadas. Medidas especiales deben considerarse para la alimentación y protección de acuíferos naturales.



- **Protección de cultivos vulnerables**, especialmente de aquellos que ocupan mayor extensión y significan el mayor ingreso comercial para los agricultores residentes. Eso incluye el mantenimiento de canales, el mantenimiento de drenes frente a inundaciones, muros de contención, protección de diques.

6.2. Protección de infraestructura de servicios públicos

Este eje supone la protección de la infraestructura de servicios básicos (agua, desagüe, energía, transporte, abastecimiento de alimentos y comunicaciones), de acuerdo con su mayor vulnerabilidad y el tamaño de la población que podría ser afectada, frente a los escenarios de inundaciones y sismos más próximos. Incluye: La protección de vías de transporte principales del distrito, con vías alternativas para el caso de ocurrencia de desastres, Protección de infraestructura urbana, (servicios de agua potable, desagüe y abastecimiento de energía).

6.3. Reducción de vulnerabilidad de viviendas

Dado que alrededor del 80% de viviendas son evaluadas como vulnerables sea a eventos sísmicos, como al exceso de lluvias e inundaciones, se requiere un programa continuo de reducción de la vulnerabilidad de las viviendas, principalmente de aquellas donde se asientan poblaciones pobres que no tienen posibilidad material de hacer frente a los desastres con sus propios medios. En ese programa se incluye la ubicación adecuada de las nuevas viviendas, mejora de la arquitectura, uso de materiales sismo resistentes, protección y optimización de los sistemas de agua, protección en cauces y zonas de drenaje en épocas de lluvia y normas de edificaciones supervisadas en su cumplimiento

6.4. Manejo de micro desastres.

Aquí se incluyen acciones focalizadas para prevenir deslizamientos, hundimientos y peligros tecnológicos urbanos, mediante la acción específica de grupos organizados de la población, con apoyo y el involucramiento de sectores como educación, salud, transportes.

6.5. Fortalecimiento institucional y mecanismos de recuperación de las poblaciones.



Aquí se incluye el fortalecimiento de los grupos organizados de la población para la realización de acciones preventivas y de reducción del riesgo de desastres, así como para la previsión de mecanismos de recuperación (resiliencia) frente a la ocurrencia de desastres, como el manejo zonas de reubicación temporal, fondos de materiales, alimentos y medicinas de emergencia, mecanismos de ayuda mutua entre la población y medidas de distribución del riesgo. El fortalecimiento de las Mesas de Trabajo de la GRD en coordinación con las plataformas de Defensa Civil.

6.6. Observatorio para la prevención y la respuesta frente a riesgos y al cambio climático.

Otro de los ejes importantes a trabajar es el del seguimiento a las manifestaciones imprevistas del cambio climático, en coordinación con el Gobierno Regional, universidades y entidades técnicas. Este monitoreo debe producir información sobre los cambios en el clima y el comportamiento de los ecosistemas de la cuenca del Río Loco, quebrada Vichayal y la Esperanza.

VII. EJES, ACCIONES Y METAS DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Considerando la interrelación que debe haber entre los diferentes elementos de la gestión del riesgo de desastres, en cada eje estratégico de acción se incluyen medidas correctivas (o de mitigación), medidas prospectivas y en algunos si incluyen también medidas de respuesta.



EJE ESTRATÉGICO	ACCIÓN PROPUESTA	LOCALIZACIÓN/RESP.
1. Manejo de Inundaciones y sequías	1.1 Reforzamiento de taludes de los puntos críticos del río Loco, Quebrada Vichayal y Quebrada la Esperanza.	Puntos críticos
	1.2 Habilitar y ampliar vías de evacuación.	Gestión de la Municipalidad.
	1.3 Ubicación y habilitación de zonas de conducción y almacenamiento de excedentes de agua.	Parte media de la cuenca para control de inundaciones.
	1.4 Habilitación de reservorios familiares o de pequeña escala en la zona de cuenca alta.	Municipalidad.
	1.5 Mantenimiento preventivo del cauce vulnerable del río.	Municipalidad, Agricultores y entre otros.
	1.6 Forestación de cauces y zonas de estabilización.	Parte Alta de la cuenca.

	1.7 Elaboración de inventario de acuíferos y estado de la napa freática.	Parte baja de la cuenca.
	1.8 Programa de infraestructura de alimentación de acuíferos, manejo sostenible de napa freática.	Parte baja de la cuenca.
2. Protección de infraestructura de servicios públicos	2.1 Mantenimiento de carreteras y puentes. Manejo de vías alternativas.	Puentes del distrito.
	2.2 Mantenimiento en el sistema de alcantarillado de la ciudad.	Sectores precarios.
	2.3 Reforzamiento de canales de regadío.	Juntas de usuarios.
	2.4 Microzonificación sísmica y de inundaciones de la ciudad.	Municipalidad.
	2.5 Prever los servicios públicos alternativos en caso de desastres (agua, desagüe. Energía).	Municipalidad.
3. Reducción de vulnerabilidad de viviendas.	3.1 Avanzar en el cumplimiento de normas preventivas en la construcción de viviendas, de acuerdo con el Reglamento Nacional de edificaciones.	Márgenes del río. Urbanizaciones Populares.
	3.1 Medidas especiales de protección en viviendas.	Municipalidad.
	3.2 Acondicionar refugios temporales frente a desastres.	Urbanizaciones y AA.HH.
	3.3 Mejorar la arquitectura de viviendas urbanas y rurales.	Municipalidad.
4. Manejo de micro desastres.	4.1. Medidas de Control de densificación y de ocupación del espacio en la ciudad, actividades socioeconómicas, y vías de transporte para prevenir tragedias.	Municipalidad.
	4.2. Manejo integrado de la recolección de desechos sólidos y orgánicos, disposición y reciclaje, principalmente en coordinación con la industria de pota, industria de la chatarra, industria de gaseosas.	Municipalidad.
	4.3. Prevenir las causales frente a eventos tecnológicos como incendios, otros.	Urbanizaciones y todos los Asentamientos/plataformas de riesgos
5. Fortalecimiento institucional y mecanismos de recuperación de las poblaciones	5.1 Articular la red de gestión de riesgo de Desastres con la de atención a la emergencia.	Gestión de la Municipalidad Distrital en coordinación con el Gobierno Regional.
	5.2 Promover el seguro ante riesgos de la infraestructura comercial, de servicios básicos y de equipamiento urbano ante la probabilidad de desastres.	Gestión Municipal de Distrito.
	5.3 Educación y comunicación para la gestión del riesgo y la responsabilidad social.	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Sub Gerencia de GRD de la MDMAMM, en



		coordinación con la Dirección de Educación.
6. Observatorio para la respuesta frente a riesgos y al cambio climático.	6.1 Instalación y puesta en marcha del sistema de Alerta Temprana frente a inundaciones.	Gobierno Regional y Gobierno Local.
	6.2 Instalar centro de monitoreo del clima y de sus manifestaciones en la agricultura y ecosistemas de vida silvestres con participación de la universidad.	Gobierno Regional y Gobierno Local.
	6.3 Fomentar el uso de energías limpias.	Dirección de Minas y Municipalidad ANA- AAA-ALA.
	6.4 Medidas especiales para la protección de fuentes de agua.	Dirección de Minas y Municipalidad ANA- AAA-ALA.

VIII. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.

Para la ejecución del Plan se consideran las siguientes medidas necesarias:

8.1. *Coordinación de acciones de GRD en el espacio de los distritos que se encuentran expuestos a inundaciones del río Loco*

En alianza de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe con las Municipalidades Distritales de Manuel A. Mesones Muro, Ferreñafe, Lambayeque, y el Gobierno Regional, en base a objetivos y aportes compartidos, especialmente en lo que concierne a las estrategias para el manejo de inundaciones y sequías, así como para el manejo de las aguas del río Chancay a través del canal Taymi.

8.2. *Las participaciones motivadas de la población en las tareas cercanas a su ámbito.*

Las actividades de la gestión de riesgo no necesariamente requieren de una red de organizaciones especializadas para esta finalidad; sin embargo, todas las organizaciones existentes en la provincia deberían incorporar acciones vinculadas con el GRD así como participar en las acciones que se promuevan en su ámbito inmediato.



8.3. *De la coordinación entre el sistema de gestión de riesgos y la defensa civil en el distrito*

Es también importante la coordinación con las plataformas de Defensa Civil, en donde hay capacidades locales acumuladas que se vinculan directamente con la reducción del riesgo de desastres.

8.4. *Normas que hacen falta*

La Municipalidad distrital debe darle especial tratamiento a la aprobación de

normas vinculadas con la planeación territorial, principalmente trabajar la zonificación ecológica económica y aprobar una microzonificación de riesgos en las zonas más expuestas, así como vigilar el cumplimiento de los estándares de construcción recomendados de acuerdo con la vulnerabilidad física de las diferentes zonas.

8.5. Indicadores y Monitoreo

Para el seguimiento del buen avance del plan se consideran los siguientes indicadores a evaluarse en lo posible cada 3 meses:

A Número de acciones preventivas y correctivas frente a sismos ejecutadas.

- ✓ Número de acciones preventivas y correctivas frente a inundaciones ejecutadas.

Montos de inversión destinados a la prevención y reducción del riesgo de desastres.

- ✓ Población beneficiada con las medidas de reducción del riesgo de desastres.

El monitoreo corresponde ser realizado por la mesa provincial de gestión de riesgo para lo que la Municipalidad facilitará las condiciones.

IX. FINANCIAMIENTO

La Municipalidad del distrito de **Manuel A. Mesones Muro** debe contar con un pliego presupuestal que es ejecutado por sus unidades ejecutoras del distrito; Además, debe de formar parte del programa presupuestal sobre actividades y proyectos de reducción de vulnerabilidad en su jurisdicción.

Adicionalmente, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres para el distrito de **Manuel A. Mesones Muro** contempla la articulación y sinergia presupuestal con los niveles regional y nacional, así como con las entidades de cooperación técnica y financiera internacional.



X. RECOMENDACIONES (AL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO).

10.1 La oficina de GRD de la Municipalidad Distrital de Mesones Muro

Es importante y necesario fortalecer las capacidades de la Municipalidad distrital para actuar frente a las tareas de reducción del riesgo de desastres, así como prever y actuar frente a las circunstancias frecuentes del cambio climático, por

lo que es necesario y se propone dar el nivel correspondiente a la actual oficina de defensa civil.

Esto permitirá a la Municipalidad no solo la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, sino que se constituirá en el espacio articulador del Grupo de trabajo y de los equipos técnicos que se conformen para la aplicación de la GRD en los instrumentos institucionales, en la implementación de las actividades y proyectos, seguimiento, evaluación y monitoreo de los avances de la gestión del riesgo en la Municipalidad.

10.2 La GRD en el sistema educativo.

En coordinación con la UGEL es importante que la Municipalidad desarrolle un Plan de capacitación anual en gestión de riesgo, ordenamiento territorial y cambio climático, para hacer conciencia de estos temas y formar promotores a nivel de las comunidades.

10.3 Otras recomendaciones:

1. Conforme a la Ley N° 29664, el D.S. N° 048-2011-PCM "Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD", es necesario que la Municipalidad del Distrito de Manuel A. Mesones Muro apruebe e implemente el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Manuel A. Mesones Muro y sea incorporado.
2. El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de **Manuel A. Mesones Muro** es el principal instrumento de gestión para prevenir y reducir los riesgos en el distrito de **Manuel A. Mesones Muro**, identificados, particularmente por los impactos de las precipitaciones máximas, sobre todo en épocas del Fenómeno El Niño que genera inundaciones en zonas urbanas, rurales y zonas de cultivo principalmente; así como también los riesgos potenciales frente a sismos o terremotos, sequías, contaminación ambiental y otros.
3. El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de **Manuel A. Mesones Muro**, deberá ser implementado con enfoque transversal en los diversos documentos de gestión de la Municipalidad del Distrito de **Manuel A. Mesones Muro** atendiendo a sus recomendaciones de carácter prospectivo y correctivo y a la inclusión en los presupuestos anuales con visión



de corto, mediano y largo plazo.

4. La Municipalidad del distrito de **Manuel A. Mesones Muro** deberá realizarlos ajustes institucionales del caso para la mejor implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito, particularmente reforzando a las Unidades orgánicas de Planificación, Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres liderando y articulando la Red distrital de Gestión del Riesgo de desastres.
5. La alta vulnerabilidad del distrito de **Manuel A. Mesones Muro** a los impactos del Fenómeno El Niño recomienda un tratamiento prioritario a la prevención con visión estratégica y prospectiva dado que los diferentes estudios climáticos anuncian la recurrencia y dramatismo del fenómeno en medio del cambio climático global. Particularmente esta prevención deberá considerar la protección ante inundaciones de las zonas urbanas y rurales, la protección de la infraestructura pública y de las zonas de cultivo ribereñas. En las zonas rurales se deben enfrentar las principales quebradas, entre ellas las Quebradas Vichayal, La Esperanza Y Rio Loco, liberándolas o encauzándolas adecuadamente.
6. Se recomienda una revisión urgente de las principales zonas vulnerables conocidas en cada uno de los sectores de **Manuel A. Mesones Muro** por parte de sus oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, a fin que definan acciones a tomar y se prevea la elaboración de los expedientes técnicos de proyectos de prevención a ejecutarse en su jurisdicción, entre otros los sistemas de drenaje pluvial urbanos y rurales, el mejoramiento de los servicios básicos de agua y desagüe fundamentalmente.
7. Con decisión y acuerdos por parte del Grupo de Trabajo Provincial y Distritales, mejorarlos sistemas de comunicación en toda la jurisdicción mediante sistemas adecuados de radio, teléfonos, internet, capacitando al personal de cada Municipalidad en los canales y medios de comunicación más oportunos y eficientes.
8. Concertar esfuerzos alrededor del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de **Manuel A. Mesones Muro** entre las diferentes instituciones públicas y privadas para desarrollar las acciones prospectivas y correctivas y complementariamente coordinar la atención las situaciones de emergencia que puedan presentarse mediante la aplicación de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, entre otras generar condiciones oportunas para evitar epidemias y daños masivos. En particular, prever la



reposición de los servicios de agua potable, energía eléctrica, las carreteras y puentes de acceso que son afectados por la erosión durante las inundaciones. En gestión reactiva coordinar la continuidad de los servicios de comercialización y abastecimientos de alimentos a los mercados locales. Abastecer al Centro de Salud con las medicinas e insumos para atención de emergencias.

9. Se recomienda aplicar una adecuada estrategia de difusión, comunicación y sensibilización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de **Manuel A. Mesones Muro**, con el objetivo de generar la participación activa de las instituciones públicas y privadas y la adhesión de la población en general en la implementación de sus principales recomendaciones.
10. El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de **Manuel A. Mesones Muro** ha identificado las principales vulnerabilidades de los distintos sectores que se encuentran en su jurisdicción, expresadas en los sectores críticos, las zonas de inundación en la cuenca del río loco, así como en las quebradas secas Vichayal y La Esperanza y el canal Taymi antiguo, las principales infraestructuras públicas vulnerables, los principales problemas ambientales, las zonas ecológicas más vulnerables, la débil organización social para reaccionar ante desastres; todo ello constituye las actividades específicas de tratamiento prospectivo y correctivo para una buena gestión del riesgo de desastres.
11. Se recomienda que la Municipalidad del Distrito de **Manuel A. Mesones Muro** gestione y adjudique un terreno para la edificación del Centro de Operaciones Local - COED con apoyo de alguna organización internacional o local, para disponer de un local que facilite la atención inmediata de emergencias.



ACRÓNIMOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y NOCIONES RELEVANTES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES APLICABLES AL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MANUEL A. MESONES MURO

- **ADAPTABILIDAD:** capacidad o habilidad de un individuo o grupo social de ajustarse a cambios en su ambiente externo, natural y construido, con fines de supervivencia y sostenibilidad.
- **ALERTA (TEMPRANA):** situación que se declara a través de instituciones, organizaciones e individuos responsables y previamente identificados, que permite la provisión de información adecuada, precisa y efectiva previa a la manifestación de un fenómeno peligroso, con el fin de que los organismos operativos de emergencia activen procedimientos de acción preestablecidos y la población tome precauciones específicas. Además de informar la población acerca del peligro, los estados de alerta se declaran con el propósito de que la población y las instituciones adopten una acción específica ante la situación que se presenta.
- **AMENAZA:** peligro latente que representa la probable manifestación de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antropogénico, que se anticipa, puede producir efectos adversos en las personas, la producción, la infraestructura y los bienes y servicios. Es un factor de riesgo físico externo a un elemento o grupo de elementos sociales expuestos, que se expresa como la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta intensidad, en un sitio específico y dentro de un período de tiempo definido.
- **AMENAZA NATURAL:** peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno de origen natural -por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán- cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la Tierra y el ambiente. Suelen clasificarse de acuerdo con sus orígenes terrestres o atmosféricos, permitiendo identificar, entre otras, amenazas geológicas, geomorfológicas, climatológicas, hidrometeorológicas, oceánicas y bióticas.
- **AMENAZA SOCIO-NATURAL:** peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación ambiental o de intervención humana en los ecosistemas



naturales. Ejemplos de estos pueden encontrarse en inundaciones y deslizamientos resultantes de, o incrementados o influenciados en su intensidad, por procesos de deforestación y degradación o deterioro de cuencas; erosión costera por la destrucción de manglares; inundaciones urbanas por falta de adecuados sistemas de drenaje de aguas pluviales. Las amenazas socio-naturales se crean en la intersección de la naturaleza con la acción humana y representan un proceso de conversión de recursos en amenazas. Los cambios en el ambiente y las nuevas amenazas que se generarán con el Cambio Climático Global son el ejemplo más extremo de la noción de amenaza socio-natural. Muchos fenómenos que asuman las características de amenazas socio-naturales ocurren también por procesos de la naturaleza. En este último caso, entonces, constituyen solo casos de amenaza natural.

- **AMENAZA ANTROPOGÉNICA O ANTRÓPICA:** peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte, consumo de bienes y servicios, y la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprenden una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes de los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua, etc.
- **AMENAZAS CONCATENADAS O COMPLEJAS:** hace referencia a la probable ocurrencia en serie o secuencia de dos o más fenómenos físicos peligrosos donde uno desencadena el otro y así sucesivamente. Un ejemplo se encuentra en la forma en que un sismo puede causar la ruptura de presas y diques, generando inundaciones que rompen líneas de transmisión de productos volátiles o contaminantes con repercusiones directas en los seres humanos u otras especies de fauna o flora.
- **ANÁLISIS DE RIESGO:** en su forma más simple, es el postulado de que el riesgo resulta de relacionar la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos en un territorio y con referencia a grupos o unidades sociales y económicas particulares. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas y las consecuencias en un área determinada. Análisis de amenazas y de vulnerabilidades componen facetas del análisis de riesgo y deben estar articulados con este propósito y no comprender actividades separadas e independientes. Un análisis de vulnerabilidad es imposible sin un análisis de



amenazas, y viceversa.

- **ANTRÓPICO O ANTROPOGÉNICO:** de origen humano o de las actividades del hombre, incluidas las tecnológicas.
- **APROPIACIÓN SOCIAL:** es el proceso a través del cual las organizaciones e instituciones representativas de los sujetos del desarrollo y del riesgo asumen como suyo los retos de la gestión, dándole continuidad y garantizando niveles aceptables de sostenibilidad.
- **BIENES Y SERVICIOS:** son aquellas cosas tangibles e intangibles, de valor económico, que reportan beneficio a quienes las poseen o usufructúan y que permiten la vida individual y en comunidad.
- **CAPACIDAD:** combinación de todos los atributos y recursos de la comunidad u organización que pueden dirigirse positivamente hacia la gestión de riesgo.
- **CENEPRED:** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **CNE:** Código Nacional de Electricidad.
- **COFOPRI:** Organismo de formación de la propiedad informal.
- **CONTÍNUO (O PROCESO) DE RIESGO:** expresión de la naturaleza dinámica y cambiante del riesgo a lo largo del tiempo, en circunscripciones territoriales y sociales determinadas. Admite distintas fases o estadias del riesgo, incluyendo: el riesgo producto de los procesos normales de cambio, desarrollo y evolución de la sociedad; del impacto de las crisis económicas y estructurales, y de los cambios rápidos en las condiciones territoriales y tecnológicas de la producción; y, el riesgo resultado de la transformación rápida de los escenarios de riesgo existentes a raíz del impacto de un fenómeno físico externo, la cual se expresa en condiciones de agudizada inseguridad alimenticia, de albergue, de salud y nutrición, de seguridad pública y privada, de acceso a agua potable, etc. La Gestión del Riesgo opera en el contexto de este proceso o continuo del riesgo, a veces buscando reducirlo y en otros momentos preverlo, manejarlo o evitar su construcción. Distintas formas de intervención corresponden a grosso modo a las fases del llamado ciclo de los desastres: la prevención, la mitigación, los preparativos, la respuesta humanitaria, la rehabilitación y la reconstrucción.
- **DAP:** Descripción de Acciones Prioritarias.
- **DEGRADACIÓN (DETERIORO) AMBIENTAL:** procesos inducidos por acciones y actividades humanas que dañan la base de recursos naturales o que afectan de manera adversa procesos naturales y ecosistemas, reduciendo su calidad y productividad. Los efectos potenciales son variados e incluyen la transformación de recursos en amenazas de tipo socio natural. La degradación ambiental puede ser la



causa de una pérdida de resiliencia de los ecosistemas y del ambiente, la cual las hace más propensas a sufrir impactos y transformaciones con la ocurrencia de un fenómeno físico peligroso. La pérdida de resiliencia puede generar nuevas amenazas de tipo socio-natural (ver TRANSFORMACION AMBIENTAL NATURAL).

- **DESARROLLO SOSTENIBLE:** proceso de transformaciones naturales, económico-sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto un aumento acumulativo y durable en la cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos, unidos a cambios sociales tendentes a mejorar de forma equitativa la seguridad y la calidad de vida humana sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.
- **DESASTRE:** situación o proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno de origen natural, socio-natural o antrópico que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población y en su estructura productiva e infraestructura, causa alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento del país, región, zona o comunidad afectada, las cuales no pueden ser enfrentadas o resueltas de manera autónoma utilizando los recursos disponibles a la unidad social directamente afectada. Estas alteraciones están representadas de forma diversa y diferenciada, entre otras cosas, por la pérdida de vida y salud de la población; la destrucción, pérdida o inutilización total o parcial de bienes de la colectividad y de los individuos, así como daños severos en el ambiente, requiriendo de una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender a los afectados y reestablecer umbrales aceptables de bienestar y oportunidades de vida.
- **ECOSISTEMA:** unidad espacial definida por un complejo de componentes y procesos físicos y bióticos que interactúan en forma interdependiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales.
- **EFFECTOS O IMPACTOS (ECONÓMICOS Y SOCIALES) DIRECTOS:** aquellos que mantienen relación de causalidad directa e inmediata con la ocurrencia de un fenómeno físico, representados usualmente por el impacto en las infraestructuras, sistemas productivos, bienes y acervos, servicios y ambiente, o por el impacto inmediato en las actividades sociales y económicas (ver IMPACTOS HUMANOS DIRECTOS E INDIRECTOS).
- **EFFECTOS O IMPACTOS (ECONÓMICOS Y SOCIALES) INDIRECTOS:** aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados sobre las actividades económicas y sociales o sobre el ambiente. Normalmente los impactos indirectos cuantificados son los que



tienen efectos adversos en términos sociales y económicos, por ejemplo, pérdidas de oportunidades productivas, de ingresos futuros, aumentos en los niveles de pobreza, aumentos en costos de transporte debido a la pérdida de caminos y puentes, etc. Sin embargo, también habrá casos de impactos positivos desde la perspectiva de individuos y empresas privadas quienes pueden beneficiarse de los impactos negativos de otros.

- **EIRD:** Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgo de Desastres.
- **ELEMENTOS EXPUESTOS:** es el contexto social y material representado por las personas y por los recursos, producción, infraestructura, bienes y servicios, que pueden ser afectados directamente por un fenómeno físico.
- **EMERGENCIA:** estado directamente relacionado con la ocurrencia de un fenómeno físico peligroso o por la inminencia del mismo, que requiere de una reacción inmediata y exige la atención de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. Cuando es inminente el evento, puede presentarse confusión, desorden, incertidumbre y desorientación entre la población. La fase inmediata después del impacto es caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, zona o región y las condiciones mínimas necesarias para la supervivencia y funcionamiento de la unidad social afectada no se satisfacen. Constituye una fase o componente de una condición de desastre, pero no es, per se, una noción sustitutiva de desastre. Puede haber condiciones de emergencia sin un desastre. Puede ser cartográfica o diagramada, utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas, y basado en métodos participativos, de las dimensiones del riesgo que afecta a territorios y grupos sociales determinados. Significa una consideración pormenorizada de las amenazas y vulnerabilidades, y como metodología ofrece una base para la toma de decisiones sobre la intervención en reducción, previsión y control de riesgo. En su acepción más reciente, implica también un paralelo entendimiento de los procesos sociales causales del riesgo y de los actores sociales que contribuyen a las condiciones de riesgo existentes. Con esto se supera la simple estimación de diferentes escenarios de consecuencias o efectos potenciales en un área geográfica que tipifica la noción más tradicional de escenarios en que los efectos o impactos económicos se registran sin noción de causalidades.
- **EMS:** Estudio de Mecánica de Suelos.
- **EVALUACIÓN DE LA AMENAZA:** es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno físico se manifieste, con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada.



Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

- **EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD:** proceso mediante el cual se determina el grado de susceptibilidad y predisposición al daño o pérdida de un elemento o grupo de elementos económicos, sociales y humanos expuestos ante una amenaza particular y los factores y contextos que pueden impedir o dificultar de manera importante la recuperación, rehabilitación y reconstrucción con los recursos disponibles en la unidad social afectada.
- **EVAR:** Evaluación de Riesgos.
- **FENÓMENO (EVENTO) ESCENARIOS DE RIESGO:** un análisis presentado en forma escrita.
- **PELIGROSO:** suceso natural, socio-natural o antrópico que se describe en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es la materialización en el tiempo y el espacio de una amenaza. Es importante diferenciar entre un fenómeno potencial o latente que constituye una amenaza, y el fenómeno mismo, una vez que éste se presenta.
- **INTENSIDAD:** medida cuantitativa y cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico.
- **GDU:** Gerencia de Desarrollo Urbano
- **GESTIÓN DEL RIESGO** (o, de forma más explícita, la Gestión de la Reducción, Previsión y Control del Riesgo de Desastre): un proceso social complejo, cuyo fin último es la reducción o la previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. En principio, admite distintos niveles de intervención que van desde lo global, integral, lo sectorial y lo macro-territorial hasta lo local, lo comunitario y lo familiar. Además, requiere de la existencia de sistemas o estructuras organizacionales e institucionales que representan estos niveles y que reúnen bajo modalidades de coordinación establecidas y con roles diferenciados acordados, aquellas instancias colectivas de representación social de los diferentes actores e intereses que juegan un papel en la construcción de riesgo y en su reducción, previsión y control.
- **GESTIÓN CORRECTIVA DEL RIESGO:** un proceso que pretende reducir los niveles de riesgo existentes en la sociedad o en un subcomponente de la sociedad, producto de procesos históricos de ocupación del territorio, de fomento a la producción y la construcción de infraestructuras y edificaciones entre otras cosas. Reacciona a, y compensa riesgo ya construido en la sociedad. Ejemplos de acciones o instrumentos de la gestión correctiva incluyen la construcción de diques para proteger poblaciones



ubicadas en las zonas de inundación, la reestructuración de edificios para dotarlos de niveles adecuados de protección sísmo resistente o contra huracanes, cambios en el patrón de cultivos para adecuarse a condiciones ambientales adversas, reforestación o recuperación de cuencas para disminuir procesos de erosión, deslizamiento e inundación (ver MITIGACIÓN (REDUCCIÓN) DE RIESGO).

- **GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS NIVELES LOCALES:** hace referencia al proceso de reducción o previsión y control de riesgos manifiestos en los niveles locales. Tal proceso puede conducirse o lograrse con la participación de actores sociales de distintas jurisdicciones territoriales - internacionales, nacionales, regionales o locales.
- **GESTIÓN LOCAL DEL RIESGO DE DESASTRES:** obedeciendo a la lógica y las características de la Gestión del Riesgo definido genéricamente, la Gestión Local comprende un nivel territorial particular de intervención en que los parámetros específicos que lo definen se refieren a un proceso que es altamente participativo por parte de los actores sociales locales y apropiado por ellos, muchas veces en concertación y coordinación con actores externos de apoyo y técnicos. La Gestión Local como proceso es propio de los actores locales, lo cual lo distingue del proceso más general de gestión de riesgo en los niveles locales, cuya apropiación puede remitirse a distintos actores con identificación en distintos niveles territoriales, pero con actuación en lo local.
- **GESTIÓN PROSPECTIVA DEL RIESGO:** un proceso a través del cual se prevé un riesgo que podría construirse asociado con nuevos procesos de desarrollo e inversión, tomando las medidas para garantizar que nuevas condiciones de riesgo no surjan con las iniciativas de construcción, producción, circulación, comercialización, etc. La gestión prospectiva debe verse como un componente integral de la planificación del desarrollo y del ciclo de planificación de nuevos proyectos, sean estos desarrollados por gobierno, sector privado o sociedad civil. El objetivo último de este tipo de gestión es evitar nuevos riesgos, garantizar adecuados niveles de sostenibilidad de las inversiones y, con esto, evitar tener que aplicar medidas costosas de gestión correctiva en el futuro (ver PREVENCIÓN DE RIESGO).
- **GRD:** Centro Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- **IMPACTOS HUMANOS:** los muertos, desaparecidos, lisiados o enfermos producto directo o indirecto del impacto de un evento peligroso.
- **INDECI:** Instituto Nacional de Defensa Civil.
- **INEI:** Instituto Nacional de estadística e informática.
- **INFES:** Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.
- **LÍNEAS (REDES) VITALES:** infraestructura básica o esencial. Energía: presas,



subestaciones, líneas de fluido eléctrico, plantas de almacenamiento de combustibles, oleoductos, gasoductos. Transporte: redes viales, puentes, terminales de transporte, aeropuertos, puertos fluviales y marítimos. Agua: plantas de tratamiento, acueductos, alcantarillados, canales de irrigación y conducción. Comunicaciones: redes y plantas telefónicas, estaciones de radio y televisión, oficinas de correo e información pública.

- **LOCAL:** en sentido estricto se refiere a un territorio de dimensiones subnacionales y sub-regionales en que existe cierta homogeneidad en las modalidades y formas de desarrollo y en las características ambientales, y tiene presencia de diversos actores sociales con sentido de pertenencia al territorio y con relaciones estrechas de identidad, cooperación o conflicto. En el sentido administrativo-político, lo local suele asociarse con el municipio. Sin embargo, esto desvirtúa la noción científica de lo local, ya que éste puede ser menor en extensión que una municipalidad, cruzar diferentes límites municipales o, en algunos casos, acotarse a un municipio particular.
- **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas.
- **MINEDU:** Ministerio de Educación.
- **MITIGACIÓN (REDUCCIÓN) DE RIESGOS DE DESASTRE:** ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo existente. La mitigación asume que en muchas circunstancias no es posible, ni factible, controlar totalmente el riesgo existente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar totalmente los daños y sus consecuencias, sino más bien reducirlos a niveles aceptables y factibles. La mitigación de riesgos de desastre puede operar en el contexto de la reducción o eliminación de riesgos existentes, o aceptar estos riesgos y, a través de los preparativos, los sistemas de alerta, etc., buscar disminuir las pérdidas y daños que ocurrirían con la incidencia de un fenómeno peligroso. Así, las medidas de mitigación o reducción que se adoptan en forma anticipada a la manifestación de un fenómeno físico tienen el fin de: a) evitar que se presente un fenómeno peligroso, reducir su peligrosidad o evitar la exposición de los elementos ante el mismo; b) disminuir sus efectos sobre la población, la infraestructura, los bienes y servicios, reduciendo la vulnerabilidad que exhiben.
- **PARTICIPACIÓN SOCIAL:** el proceso a través del cual los sujetos del desarrollo y del riesgo toman parte activa y decisiva en la toma de decisiones y actividades que se diseñan para mejorar sus condiciones sociales de vida y para reducir o prever el riesgo. La participación es la base sobre la cual se fortalecen los niveles de empoderamiento de las organizaciones sociales e individuos y se fomenta el desarrollo del capital social.



- **PEA:** Población económicamente activa.
- **PÉRDIDA MATERIAL:** se relaciona con la merma o destrucción del patrimonio material (bienes de capital, medios de producción, medio de trabajo, infraestructura, etc.) y ambiental de una sociedad. El monto de pérdidas asociados con un desastre no necesariamente tiene que reflejarse en variables agregadas de tipo macroeconómico (p.e. representar un porcentaje determinado del PIB), ya que su impacto puede ser en pequeña escala.
- **PDC:** Plan de desarrollo concertado.
- **PDLC:** Plan de desarrollo local concertado.
- **PLAN DE EMERGENCIAS:** definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso.
- **PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO:** conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos que se formula para orientar las actividades de reducción o mitigación, previsión y seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las pérdidas materiales y consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mantiene la calidad de vida de la población y se aumenta la sostenibilidad.
- **PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- **PPRRD:** Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- **PREPARACIÓN (PREPARATIVOS):** medidas cuyo objetivo es organizar y facilitar los operativos para el efectivo y oportuno aviso, salvamento y rehabilitación de la población y la economía en caso de desastre. La preparación se lleva a cabo mediante la organización y planificación de las acciones de alerta, evacuación, búsqueda, rescate, socorro y asistencia que deberán realizarse en caso de emergencia.
- **PREVENCIÓN DEL RIESGO:** medidas y acciones dispuestas con anticipación que buscan prevenir nuevos riesgos o impedir que aparezcan. Significa trabajar en torno a amenazas y vulnerabilidades probables. Visto de esta manera, la prevención de riesgos se refiere a la Gestión Prospectiva del Riesgo, mientras que la mitigación o reducción de riesgos se refiere a la Gestión Correctiva. Dado que la prevención absoluta rara vez es posible, la prevención tiene una connotación semi-utópica y debe ser vista a la luz de consideraciones sobre el riesgo aceptable, el cual es socialmente determinado en sus niveles (ver RIESGO ACEPTABLE).
- **PRONÓSTICO:** determinación de la probabilidad de que un fenómeno físico se



manifieste con base en: el estudio de su mecanismo físico generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo. Un pronóstico puede ser a corto plazo, generalmente basado en la búsqueda e interpretación de señales o eventos precursores del fenómeno peligroso; a control de riesgos, y la recuperación en caso de desastre. Al garantizar condiciones apropiadas de mediano plazo, basado en la información estadística de parámetros indicadores de la potencialidad del fenómeno, y a largo plazo, basado en la determinación del evento máximo probable o creíble dentro de un período de tiempo que pueda relacionarse con la planificación del área afectable.

- **RECUPERACIÓN:** proceso de restablecimiento de condiciones aceptables y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción de la infraestructura, bienes y servicios destruidos, interrumpidos o deteriorados en el área afectada, y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.
- **REDUCCIÓN DE RIESGOS:** ver MITIGACIÓN DE RIESGOS. **RESILIENCIA:** capacidad de un ecosistema, sociedad o comunidad de absorber un impacto negativo o de recuperarse una vez haya sido afectada por un fenómeno físico.
- **RESPUESTA:** etapa de la atención que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y que, en algunos casos, ya han sido antecedidas por actividades de alistamiento y movilización, motivadas por la declaración de diferentes estados de alerta. Corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de la población.
- **RIESGO ACEPTABLE:** posibles consecuencias sociales y económicas que, implícitas o explícitamente, una sociedad o un segmento de la misma asume o tolera en forma consciente por considerar innecesaria, inoportuna o imposible una intervención para su reducción, dado el contexto económico, social, político, cultural y técnico existente. La noción es de pertinencia formal y técnica en condiciones donde la información existe y cierta racionalización en el proceso de toma de decisiones puede ejercerse, y sirve para determinar las mínimas exigencias o requisitos de seguridad, con fines de protección y planificación, ante posibles fenómenos peligrosos.
- **RIESGO COTIDIANO O SOCIAL:** hace referencia a un conjunto de condiciones sociales de vida de la población que, a la vez, constituyen facetas o características (aunque no exclusivas) de la pobreza, el subdesarrollo y la inseguridad humana, estructural, limitan o ponen en peligro el desarrollo humano sostenible. Ejemplos de esto se encuentran en la insalubridad y morbilidad, la desnutrición, la falta de empleo e ingresos, la violencia social y familiar y la drogadicción y el alcoholismo, entre otras.



- **RIESGO DE DESASTRE:** es la probabilidad de que se presente un nivel de consecuencias económicas y sociales adversas en un sitio particular y durante un tiempo definido que exceden niveles aceptables, a tal grado que la sociedad o un componente de la sociedad afectada encuentre severamente interrumpido su funcionamiento rutinario, y no pueda recuperarse de forma autónoma, requiriendo de ayuda y asistencia externa.
- **RIESGO PRIMARIO O ESTRUCTURAL:** condiciones de riesgo existente en la sociedad en situación de normalidad, producto de los procesos contradictorios de desarrollo y evolución de la sociedad y alimentados y reconfigurados en algún grado por la incidencia de impactos eventuales de fenómenos físicos peligrosos y crisis coyunturales en la economía y sociedad.
- **RIESGO SECUNDARIO O DERIVADO:** condiciones específicas de riesgo que surgen de manera más o menos repentina con el impacto de un fenómeno físico peligroso en la sociedad. Ejemplos son los riesgos de enfermedad y muerte, de desnutrición e inseguridad alimenticia aguda, de falta de acceso a agua potable, de violación y maltrato en albergues de mujeres y niños. Estos riesgos se construyen sobre condiciones de riesgo primario y vulnerabilidades existentes previas al impacto, permitiéndonos hablar de un proceso o continuo de riesgo de desastre. Los riesgos secundarios o derivados, mientras no se resuelven con la respuesta a los desastres, pasan a alimentar los riesgos primarios futuros de forma sincrética.
- **RNE:** Reglamento Nacional de Edificaciones.
- **SENCICO:** Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción.
- **SIRAD:** Sistema de Información sobre Recursos para Atención de Desastres.
- **SPT:** Standard Penetration Test (Ensayo de penetración estándar).
- **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN:** base de conocimiento de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos, de vigilancia y alerta, de capacidad de respuesta y de procesos de gestión, al servicio de las instituciones y de la población; fundamental para la toma de decisiones y la priorización de las actividades y proyectos de gestión de riesgos.
- **SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS:** estructura abierta, lógica, dinámica y funcional de instituciones y organizaciones, y su conjunto de orientaciones, normas, recursos, programas, actividades de carácter técnico-científico, de planificación y de participación de la comunidad, cuyo objetivo es la incorporación de las prácticas y procesos de la gestión de riesgos en la cultura y en el desarrollo económico y social de las comunidades.
- **TRANSFORMACIÓN AMBIENTAL NATURAL:** el proceso a través del cual la



naturaleza o el ambiente natural se transforma a sí mismo. Significa la continuidad de procesos naturales que han existido desde la formación de la Tierra y que han moldeado y cambiado su superficie, su flora y fauna, de manera continua. Se refiere esencialmente a procesos en que la naturaleza interactúa con otros elementos naturales (ecosistemas, ríos, montañas, pendientes, zonas costeras, etc.) no modificados en grado importante por la intervención humana. Ejemplos se encuentran en los impactos de sismos en las cuencas hidrográficas y en las pendientes, huracanes que modifican bosques y manglares, o incendios espontáneos que renuevan ecosistemas. Hablar en estos casos de destrucción del ambiente o de pérdidas ambientales es, en sí, anti-evolucionista o naturalista. El uso correcto de nociones sugeriría la idea de transformación y cambio, y no destrucción y términos que incorporan connotaciones subjetivas, antrópicamente delimitados. Aun cuando las transformaciones sufridas afectan a la sociedad, reducen la cantidad de recursos potenciales que tiene previstos etc., estos procesos son, en sí mismos, naturales y no pueden considerarse de la misma forma que se consideran impactos directos en la sociedad, en sus bienes, patrimonio o estructuras materiales. Así, la noción de vulnerabilidad ecológica o ambiental que se utiliza con frecuencia, hace referencia a un tipo de vulnerabilidad muy distinta y de ninguna manera comparable con la vulnerabilidad social o humana. De hecho, es probable que sea más conveniente hablar de los distintos niveles de resiliencia o falta de resiliencia en lugar de vulnerabilidad, evitando así confusiones y contradicciones. En los casos de mágnium eventos, la sociedad no puede evitar los cambios; o sea, no puede reducir la supuesta vulnerabilidad. Dicho de otro modo, no son sujetos de intervención y control y la transformación o cambio que resulta es inevitable. El hecho de que la sociedad interviene muchas veces en los procesos naturales, intentando modificarlos, encierra siempre sus propias contradicciones. Este es el caso, por ejemplo, del control de las inundaciones naturales de ríos, el control de incendios espontáneos-naturales, o la modificación de pendientes para fines de permitir cultivos y construcciones, donde siempre se enfrenta la posibilidad de un impacto futuro negativo cuando la naturaleza recobra lo suyo. Afectación, pérdida, daño o cambio que ocurre en ambientes ampliamente intervenidos y modificados por los seres humanos, constituye otro tipo muy distinto de contexto y problema que no debe confundirse con transformaciones naturales del ambiente. En este último caso, los procesos de intervención muchas veces generan nuevas amenazas socio-naturales, potencian la escala de los eventos físico que sucedan, y aumentan las pérdidas una vez que suceda el evento.



- **VULNERABILIDAD:** factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se manifieste un fenómeno peligroso de origen natural, socio natural o antrópico. Representa también las condiciones que imposibilitan o dificultan la recuperación autónoma posterior. Las diferencias de vulnerabilidad del contexto social y material expuesto ante un fenómeno peligroso determinan el carácter selectivo de la severidad de sus efectos.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MANUEL ANTONIO NERONES MUÑOZ
Ermitaño Cieza Ruiz
JEFE DE DEFENSA CIVIL



PANEL FOTOGRAFICO

QUEBRADA VICHAYAL





QUEBRADA LA ESPERANZA





QUEBRADA RIO LOCO









Manuel
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MANUEL ANTONIO NESONES MUÑOZ
Ermitaña Cieza Ruiz,
JEFE DE DEFENSA CIVIL